

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020.**

En la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura, de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día quince de junio de dos mil veinte, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, D^a. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Sergio María Velasco Albalá, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez. No asisten, sin excusa: D^a. María de los Reyes Estrada Rivas.

Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Siendo que las razones de por qué el Pleno se celebraba en la Casa de la Cultura –Sala de Exposiciones-, se recogen expresamente en el informe del Sr. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, D. Alfonso Javier Luna Morales, de fecha 27/05/2020, que consta en el expediente de su razón.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se pasó a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DECLARACIÓN URGENCIA SESIÓN.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía relativa a la ratificación de la declaración de urgencia de la sesión, que es del siguiente tenor:

“Dado que en virtud del último acuerdo del Congreso de los Diputados, para prórroga del Estado de Alarma, se permite que sean las Comunidades Autónomas las que en su competencia de cogobernanza determinen el paso a la Fase 3, y siendo ésta la decisión adoptada por la Junta de Andalucía, ello posibilita la apertura de la Piscina Cubierta de Puente Genil. Se hace necesario por ello someter al Ayuntamiento Pleno la apertura o no de la misma. Teniendo en cuenta que un retraso en dicha decisión podría provocar daños económicos de cierta magnitud; es por ello que se propone la ratificación de la celebración de dicha sesión Extraordinaria y Urgente.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar la declaración de urgencia de celebración de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE REANUDACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA.-

Una vez declarada la urgencia de la sesión, fue leída la propuesta del Concejal Delegado de Deportes a que el epígrafe se refiere, y que es como sigue:

“La decisión de cierre y paralización de las actividades desarrolladas en las instalaciones de la piscina cubierta, sita en C/ Alcalde Miguel Morón s/n de la Localidad hasta el día 1 de junio de 2020, derivó de la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación en virtud del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo (RD, en adelante).

A partir del día 1 de junio de 2020, al quedar derogada la Disposición Adicional 3ª del RD ya pudo considerarse la posibilidad de apertura y continuidad de las actividades deportivas que en dichas instalaciones se venían desarrollando por la empresa concesionaria, que está obligado a ello en virtud del contrato formalizado.

No obstante, teniendo en cuenta, de un lado, las recomendaciones para la apertura de la actividad en piscinas, del Ministerio de Sanidad, de fecha 14 de mayo de 2020, así como las recomendaciones de protección de la salud para la apertura de las piscinas en Andalucía- COVID-19, de 9 de mayo de 2020, referidas al aforo máximo, distancia mínima entre personas, clausura de determinados espacios dentro de las instalaciones, limpieza y desinfección antes, durante y después de su utilización, medidas técnicas sobre apertura no manual de puertas, pomos etc, no asistencia de grupos de personas vulnerables en la medida de lo posible, uso de mascarillas cuando no pudiera garantizarse la distancia mínima de seguridad y otras muchas, y, de otro, el cierre de las instalaciones convenido, en virtud del contrato formalizado de los días 1 a 31 de agosto, y finalmente el conocimiento con tiempo suficiente de tales medidas para su adopción con plenas garantías para la salud de los potenciales usuarios y empleados.

Teniendo en cuenta el retraso que la adopción de las medidas indicadas en la aludidas recomendaciones provocarían y el desembolso económico extra para la empresa concesionaria, retraso que en el día de la presente propuesta hace prever que la apertura de las instalaciones no sería factible hasta los primeros días del mes de julio.

Considerando que las enormes consecuencias que la pandemia del COVID-19 ha producido en la población, también hace prever la reticencia de los potenciales usuarios, cuyo número viene siendo, de por sí, sensiblemente inferior en época estival todos los años, en circunstancias de normalidad, principalmente de los grupos de personas vulnerables y también de los niños..

Entendiendo, por todo ello, que la preparación de las instalaciones de la piscina cubierta supondría un esfuerzo desmesurado en relación con la escasa afluencia previsible de usuarios por razones, no se olvide, de salud.

Desde la consideración de que el enorme esfuerzo que ha debido hacer y, aún está haciendo la población durante el estado de alarma, vigente a día de la fecha, sobre todo en los primeros días de confinamiento servirían de poco si ahora se abrieran las instalaciones por un mes si acaso habida cuenta de las estrictas medidas que deben adoptarse para uso en condiciones adecuadas para la salud de usuarios y trabajadores, es por lo que propongo al Ayuntamiento pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-La reanudación de las actividades deportivas que se vienen desarrollando por la empresa concesionaria de la piscina cubierta el próximo 1 de septiembre de 2020 debiendo entre tanto ésta realizar cuantas actuaciones se le exijan tanto por la normativa que sea de aplicación como por las recomendaciones que por otros organismos públicos puedan dictarse, para que una vez se produzca su apertura en indicada fecha esté perfectamente garantizado su uso en las condiciones sanitarias óptimas tanto en lo que se refiere a las personas usuarias, como por lo que hace al personal que desarrolle su trabajo en las mismas, entendiéndose que con tal decisión se salvaguarda de modo efectivo el interés general de la población, del municipio.

2.- El restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato se producirá de acuerdo con la normativa que deba aplicarse a cada una de las situaciones producidas, tanto el cierre y paralización en virtud de RD, como el mantenimiento del mismo- cierre de las instalaciones- una vez han podido reanudarse la actividad con la adopción de las medidas de protección de la salud, y ello habida cuenta de la calificación del contrato como concesión de servicios públicos, en que el riesgo operativo lo asume la empresa concesionaria.”.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con nueve votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU y PP, y once votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C's y PSOE, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 15/06/2.020.

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE REANUDACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA.-

El señor Gómez Morillo, Concejal Delegado de Deportes, añadió que la propuesta era bastante clara, detallando todas las condiciones y todos aquellos apartados que pudieran suponer una dificultad y un riesgo para la población al acudir a las instalaciones para desarrollo de las actividades deportivas que se venían realizando en las mismas y el esfuerzo que se había venido realizando desde marzo, con el confinamiento, podría perder todo su valor tomando ahora decisiones que pudieran ser aventuradas, suponiendo un riesgo para la ciudadanía; también entendían que la inversión que tendrían que realizar para un mes de apertura, en las instalaciones para poner éstas en óptimas condiciones de seguridad para los usuarios sería desmesurada; a lo que se debía añadir la cierta reticencia de los usuarios a la vuelta a la vida que se tenía hasta el 15 de marzo pasado. Como ejemplo de ello ponía el anillo de atletismo, pádel y tenis que, abiertas desde la fase dos, estaban teniendo horas libres todos los días y en todos los tramos horarios que se contemplaban en cada una de las sesiones, lo que hacía prever que, siendo esas las únicas disponibles en el Municipio decía mucho de lo que costaba a los/as ciudadanos/as y deportistas la vuelta a la normalidad. También habían tenido en cuenta la bajada importante de usuarios, desde el comienzo del contrato, en el mes de julio por el período estival; y por todo lo dicho era por lo que proponían mantener clausuradas las instalaciones de la Piscina Cubierta hasta el mes de septiembre, lo que supondría, como decía la propuesta, que el concesionario tuviera que incorporar el personal necesario para realizar la parada técnica que se venía teniendo por contrato, para que el mes de septiembre cuando se vuelvan a abrir las instalaciones se pueda hacer en plenas condiciones de seguridad y con toda normalidad prestando el servicio de la mejor manera posible.

Seguidamente el señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, dijo que, atendiendo a que se trataba de una medida que afectaba a gente que quisiera disfrutar ya del uso de la Piscina y eso era un punto que había habido que evaluar, porque tenía bastante peso; y por otro lado, el tener que realizar un esfuerzo extra para luego parar en el mes de agosto, y un período muy corto de uso que era de esperar, no tuviera la inercia suficiente para que la utilización fuese la habitual, y pensando en la seguridad de los potenciales usuarios que desarrollaban actividades que, muchas con mascarilla eran bastante complejas por no decir imposibles y, finalmente, pensando en la seguridad de los propios empleados; lo más aconsejable era apoyar la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, por ser lo más razonable haciendo ahora un esfuerzo el concesionario para que cuando comience el uso de las instalaciones estén en las mejores condiciones.

Acto seguido D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, dijo que las personas de su grupo entendían que existían otros muchos elementos que debían tenerse en cuenta antes de tomar la decisión de suspender la ejecución del contrato, porque de eso se trataba, de una suspensión; la propuesta tenía fecha de 15 de junio y obviamente se tenía que haber tomado ya una decisión antes de 1 de junio, a partir del que se podrían ya abrir ese tipo de instalaciones y ya se venían dando indicaciones por parte del Ministerio y de la Junta de Andalucía y ya se podía, a partir de tales indicaciones, haber pedido al concesionario que adecuara esas instalaciones en pos de esa seguridad, como se había hecho en otras instalaciones municipales que no estaban cerradas e iban dando servicios, porque el Ayuntamiento

había cumplido y adecuado tales instalaciones con todas las limitaciones de servicios que una situación como la que se estaba viviendo les imponían, pero la realidad era que, no sólo se había hecho eso, sino que esto venía tarde, se celebraba un pleno extraordinario urgente diez días después del último que ya fue después del 1 de junio. Había faltado visión y planificación.

La realidad era que la piscina cubierta llevaba tres meses cerrada, sin abrir ni para ventilar; ese mantenimiento que se le hacía todos los años en agosto, que se decía que no se iba a hacer, no se le había hecho en tres meses y eso era la única vez que había pasado en los diez últimos años.

Ni el concesionario ni la empresa que gestiona la piscina, ni nadie en el área de deportes le había pedido al concesionario que cumpla las obligaciones mínimas de mantenimiento recogidas en el contrato, y que la señora Carrillo Núñez les había dicho el otro día que se cumplían siempre escrupulosamente, por parte del Ayuntamiento.

Ya a 1 de junio se tenía que haber garantizado que las instalaciones estuvieran preparadas para dar servicio a los usuarios que quisieran disfrutarla, con toda la seguridad del mundo, siendo la empresa concesionaria la que debiera asumir el riesgo de que sean más o menos; se hablaba de que la empresa tendría que hacer una inversión y eso era claro, pero también tendría que hacerla antes de abrir en septiembre, que además se abriría, no al 100% y con normalidad sino con limitación de aforo seguramente y teniendo que haber hecho un desembolso para adecuación de las instalaciones a las medidas sanitarias exigidas. Por todo ello se preguntaban por qué suspender el servicio cuando debía haberse comenzado a prestar a partir de 1 de junio.

Querían ir más allá, porque hablando en privado, en las reuniones mantenidas en los últimos días, ya habían dicho lo de que las instalaciones no se habían abierto ni para ventilar; que había dado problemas la bomba de la caldera y había estado funcionando los últimos tiempos sin ningún tipo de mantenimiento preceptivo y cuando fuera a arrancar ya verían en qué condiciones se haría; tomar por ello una decisión en base a eso les parecía poco serio, cuando el Ayuntamiento había adecuado y abierto otras instalaciones.

También había hablado de que como la concesión tenía problemas con el pago de las nóminas y los trabajadores no cobraban regularmente, y de que al menos con el ERTE se aseguraban que cobrasen el 70% por lo menos, cuando éstos terminaban el 30 de junio y en julio y agosto irían los de mantenimiento; ERTES que se podrían ampliar en algunos casos, señor Gómez Morillo, cuando se trate de sectores vulnerables o de servicios esenciales y si se estaba suspendiendo el servicio es que se estaba reconociendo que no era esencial seguramente como no lo era la piscina recreativa al aire libre que, por otras cuestiones, no se había podido acondicionar porque se precisaban hacer unas obras que no se habían podido realizar, que era un caso distinto y una instalación diferente. Dejaban en la incertidumbre los meses de julio y agosto a la mayoría de los trabajadores de la piscina cubierta, sin servicio a los usuarios que quieran ir, a los trabajadores con una total incertidumbre porque nadie aseguraba que se fueran a alargar los ERTES. El mantenimiento se tenía que haber resuelto mucho antes y en eso tenían que estar de acuerdo con su grupo. Había además otras cosas como la referida a que el técnico responsable del contrato se había jubilado recientemente sin que se tuviese noticia acerca de si se le hubiera nombrado un sustituto o si es que el servicio estaba sin responsable.

Estaban de acuerdo en que el Ayuntamiento tuviera que resarcir los imprevistos que el concesionario hubiera tenido que afrontar, y en ello no tenían ningún problema, pero del resto no se les había informado y no tenían el informe técnico que se encargara en aras a depurar otro tipo de responsabilidades del concesionario. Les habían dicho que lo tenían, sabían por la prensa que lo estaban estudiando. Iban a votar en contra de la propuesta, no porque quisieran que se abriera al día siguiente, porque sería una temeridad, sino porque el contrato se había incumplido y no había existido ninguna planificación ni previsión, y para que se le exija al concesionario el acondicionamiento de las instalaciones como estaban haciendo todos los negocios del mundo, dando lo antes posible el servicio a la ciudadanía que

decidiera disfrutar del servicio e incorporando a la plantilla que debiera tener para adecuada prestación de ese servicio en condiciones de seguridad y salubridad exigidas en el momento actual.

Seguidamente interviene, D. Sergio María Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, para decir, en primer lugar, que como existía una Comisión de Seguimiento del funcionamiento de la piscina cubierta lo lógico hubiera sido convocarla para analizar las distintas posibilidades y alternativas posibles antes de, directamente haber traído la propuesta en debate a Pleno, conociendo las opiniones de cada cual, escuchando a la empresa, a los trabajadores y haber consensuado una propuesta entre todos más razonable. Al analizar la documentación del expediente lo que tenían era una propuesta de folio y medio, y lo que se pedía entonces, era un acto de fe, porque no existía ningún informe técnico que respaldara la decisión que se pide tomar; lo que le parecía bastante grave porque la falta de informe jurídico y de informe económico donde se hubiera cuantificado esos supuestos perjuicios que acontecerían si se tuviese que abrir la piscina cubierta cumpliendo todas esas condiciones que exige la normativa en vigor, era lo mínimo que se podía pedir.

La realidad ante la que se encontraban era la de que no tenían una información técnica clara ni del coste que la decisión tendría para el Ayuntamiento, ni para el concesionario, porque no figuraba en el expediente información alguna al respecto. También coincidían con lo expuesto por el Sánchez Conde respecto a la falta de planificación. Si ya a partir de 1 de junio permitía la normativa que se pudieran abrir ese tipo de instalaciones les hubiera parecido lógico comenzar a debatir este asunto, como mínimo, en el mes de mayo, y no a toro pasado, como se estaba haciendo ahora.

A día de hoy no había ninguna piscina pública operativa en Puente Genil y este verano era a lo que estaban abocados; hablaba el otro día con un deportista que le decía que estaba haciendo gestiones para poder ir a entrenar a Herrera; y como éste existían otro tipo de deportistas que necesitaban esas instalaciones para poder competir; la única alternativa, finalmente, había sido la de abrir el 1 de septiembre.

Respecto a los trabajadores, con los que habían hablado durante el fin de semana, dada la urgencia con que se planteaba la propuesta querían que se supiera que estaban cobrando el 70% de su salario normal, cuando lo que querían era cobrar lo que vinieran cobrando, el 100% de su salario y la situación les preocupaba; también les trasladaban que desde el punto de vista de la legalidad no tenían claro que se pudiera prorrogar el ERTE más allá del 30 de junio. No sabían si el señor Gómez Morillo pudiera aclarar alguna cosa ese respecto.

También quería poner el acento, como había hecho antes el señor Sánchez Conde, en que no se había hecho mantenimiento alguno en la piscina, instalación industrial con una complejidad importante y el arranque podría ser notablemente problemático. Lo que ocurría era que al contrato de la piscina cubierta se le llevaban dando patadas desde hacía años y no se estaba ejecutando como se debería, había muchos problemas con el empresario, habiendo desde su grupo pedido se aclarasen algunas cosas como cuando pidieron ese informe técnico para depurar responsabilidades del Ayuntamiento o del concesionario; pero lo importante era que este verano ningún niño iba a poder hacer en Puente Genil ningún curso de natación, algo tan convencional, que se venía haciendo en verano toda la vida. Ya se había tenido una falta de previsión enorme con la piscina al aire libre, que sabía perfectamente el equipo de gobierno y desde que se cerrara el año pasado los problemas de que adolecía y desde septiembre que se cerrara hasta antes de la declaración del estado de alarma habían transcurrido seis meses que se habían perdido, sin aportar ninguna solución a tales problemas.

Se decía, también, en la propuesta que había menos asistencia de personal en verano y eso era lógico, habida cuenta de que funcionaba la piscina al aire libre, pero ahora que ésta estaba cerrada quizás hubiera más personas que quisieran hacer uso de la piscina cubierta, como mínimo las personas deportistas que quieren mantenerse en forma y, posiblemente, muchos padres que quisieran llevar a sus hijos a que aprendan a nadar. Se dice en la propuesta que pudiera ser previsible que algunos padres no quieran llevar a sus hijos, siendo una afirmación sin fundamento que la avale.

Se había hablado también de que, por contrato, la piscina se cerraba el mes de agosto y desde su grupo creían que podían haber pactado con el concesionario el adelantar esa parada técnica, haberla hecho en el mes de junio, en el que estaban y así haberse podido disponer de la piscina cubierta, con todas las garantías para el mes de julio y agosto. Por otro lado entendían que el coste de las medidas exigidas por la normativa habida con motivo del Covid-19 no era excesivo en su opinión, aunque no había ningún informe que lo justificase. Parecía por todo que lo que se les pedía hoy era que votaran un acto de fe en folio y medio con el que no estaban en absoluto de acuerdo y, por tanto, lo que pedían era que se cambiase la decisión que se proponía tomar, en el sentido de que se tratasen de reanudar las actividades en la piscina cubierta lo antes posible, antes de 20 de junio y, a cambio, no se cerrase en el mes de agosto, porque defender el interés general estaba en poner la piscina al servicio de los ciudadanos. No era tampoco razonable que se estuviera hablando de riesgo para la población, que la decisión se tomaba para defensa de la salud, cuando las autoridades sanitarias decían que se podían abrir y se preguntaban si es que ellos sabían más que esas autoridades sanitarias. Parecía que se quería tomar el pelo a la población, se tenía que haber resuelto el tema en la Comisión de Seguimiento, con más tiempo, más debate, y seguían pensando que se podía reconducir la decisión. Por todo ello iban a votar, en principio que no a la propuesta.

El señor Gómez Morillo, Concejal Delegado de Deportes, intervino para decir, en primer lugar que en las conversaciones de que había hablado el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, tanto él como el señor Sánchez Conde y el señor Velasco Albalá se habían mostrado muy a favor de lo que hoy se proponía allí en Pleno; por eso creían que saldría adelante, porque parecía lo más responsable, luego ese cambio de opinión utilizando esos mismos argumentos que antes les parecían razonables, ahora tacharles de que eran de todo ilógicos, le sonaba un poco a populismo; sabían que la propuesta saldría adelante y ellos tomaban otra posición.

Al señor Velasco Albalá, quería decirle que el Gobierno de España permitía que se celebren ferias y fiestas bajo ciertas condiciones y el Presidente de la Junta de Andalucía salió públicamente recomendando a todos los Ayuntamientos que no se celebrase ahora ningún evento festivo en toda Andalucía, ¿quería decir con ello que lo que hacía el Presidente de la Junta de Andalucía era totalmente irresponsable?; porque eso era lo que estaba diciendo a ellos ahora mismo, cuando proponían que la piscina cubierta se mantuviera cerrada hasta septiembre, que era irresponsable; debía pensarlo porque existían otros paralelismos, similares en otras situaciones que, a lo mejor, no le parecieran del todo irresponsables, sino que el mismo señor Velasco Albalá aplaudía enormemente.

Había hablado el señor Sánchez de que las condiciones mínimas del contrato no se habían notificado ni comunicado, con referencia al mantenimiento, del cierre de las instalaciones en marzo, sí se podrían o no abrir en el mes de septiembre porque no se había hecho nada en ese tiempo, dando por hecho que no se le había pedido y exigido a la empresa por parte del Ayuntamiento; eso lo afirmaba cuando él con el Sr. Alcalde, el señor Velasco Albalá, el señor Moreno Pérez y el señor Sánchez Conde habían mantenido varias reuniones, durante todo el estado de alarma en las que él les comunicó que el responsable del contrato, ya jubilado, había mantenido conversaciones con el concesionario de la piscina para que todo eso lo tuviera en cuenta; al parecer se le había olvidado hoy precisamente; no lo sabían ni él ni el señor Sánchez Conde, porque no creía que éste hubiera estado allí las veinticuatro horas del día viendo si entraba o salía alguien.

Había dicho también el señor Sánchez Conde, que el concesionario debería haber abierto el 1 de junio, asumiendo así el riesgo y ventura, pero se le había

olvidado decir que, como las condiciones de los Reales Decretos dictados, habían sido distintas a las que regían el contrato también el Ayuntamiento debía hacer frente a algún tipo de indemnización para compensar.

Había referido el señor Velasco Albalá que este año los niños no podían dar un curso de natación, muy populista porque, incluso ellos que no visitaban la piscina al aire libre ya se aventuraban a decir que muchos de los usuarios de la piscina cubierta se perdían en julio y junio porque se iban a la piscina al aire libre; les gustaría que visitaran un poco más la piscina al aire libre y la piscina de Francisco Manzano porque era difícil verles por allí.

Habría que ver también las condiciones en que se impartían esos cursos. Habían olvidado muy mucho las condiciones estrictas de las recomendaciones que les impedían abrir la piscina al aire libre, independientemente de los problemas que ya tenía ésta; y no sólo aquí sino en otros muchos municipios de Andalucía y del resto de España. Estaban obviando, y eso era una irresponsabilidad, que el equipo de gobierno podía haber abierto todas las instalaciones deportivas y tampoco lo habían hecho y no había oído a nadie criticar la medida; pero les quería decir que el equipo de gobierno estaba en sintonía con lo que se estaba haciendo en otras Administraciones, incluida la Junta de Andalucía con colores políticos distintos y es que se tenía que ser muy cauto. Se hablaba de que el nivel de personas contagiadas por la pandemia podía ser mayor incluso que cuando se detectara el estado de alarma y había que evitar la propagación de ese contagio y no poner en marcha ningún tipo de actividad que pueda suponer la propagación masiva del virus porque les podría hacer que se retrotrajeran al 14 de marzo.

Eran muchos los esfuerzos hecho por todos, tanto los que estaban allí como los que estaban fuera; debían ahora ser muy escrupulosos no sólo de las obligaciones sino también de las recomendaciones.

Le chocaba mucho y le llamaba la atención que los mismos argumentos que esgriman tanto IU como el PP la pasada semana para votar a favor de esa propuesta porque era responsable y tenía sentido, hoy se hayan vuelto para decir que todo estaba fuera de lugar y era irresponsable y que por ello había que votar en contra.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, pidió un segundo turno de intervención ya que se estaba en un pleno extraordinario urgente con lo que valía y por lo menos tuviera sustancia, y habida cuenta de que el señor portavoz del grupo político del PSOE había hablado dos veces.

El Sr. Alcalde dijo que las intervenciones tenían que estar motivadas, no se podía pensar que por tener dos turnos se podía estar veinte minutos hablando en cada uno de ellos y no se podía considerar tampoco que la ciudadanía tuviera que aguantarlos porque a un portavoz le apeteciera estar hasta las tres de la tarde; porque aguantaban y no se les debían dar motivos para que no les aguanten.

El señor Sánchez Conde, portavoz de IU, dijo que iba a motivar su intervención en el hecho de que él en su anterior actuación, había hecho mención a conversaciones habidas en las que al parecer no quedó muy clara la posición de su grupo. Él le dijo al señor Gómez Morillo el viernes, que fue cuando le llamó, y le dijo que a priori le parecía normal, porque era verdad que se haría un esfuerzo, que iba a ir poca gente y que el mes de agosto se cierra la piscina preceptivamente; luego vieron la propuesta, hablaron con distintas partes y llegaron a otra serie de conclusiones y evidentemente contemplaron cuestiones que, en una conversación de cinco minutos con el señor Concejal Delegado de Deportes, quizás no se hubieran contemplado, como eran, aunque no lo recordaba pero sería verdad, que el responsable del contrato le hiciera llegar al concesionario lo que debía de hacer y no era efectivo, y el señor Gómez Morillo sabía que él lo conocía. No había dicho que

fuera irresponsabilidad no abrir la piscina, sino abrirla sin el acondicionamiento previo que debía ya tener resuelto el concesionario y que podía tener preparado para el 1 de junio, pero el argumento de que sería una irresponsabilidad abrir la piscina no era de recibo porque, por esa regla podrían haber dejado cerradas todas las instalaciones, como la pista de pádel o atletismo o se sigan haciendo los Plenos telemáticos ya que se ha demostrado que se pueden hacer; seamos responsables del todo, no para unas cosas sí y para otras no.

No había hecho mención el señor Gómez Morillo a la situación de incertidumbre en que quedaba la plantilla de la piscina que sí que aguantaban desde hacía años carretas y carretones.

Seguidamente, intervienen de nuevo el señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, para hacer un par de matizaciones; de un lado, había dicho el señor Gómez Morillo que el Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Juanma Moreno estaba recomendando que no se celebren ferias, comparándolo con la piscina, y él creía que si se utilizaba el sentido común el señor Gómez Morillo debiera saber que a la gente con las copitas le era difícil controlar la distancia de seguridad entre las personas, por no decir tremendamente complicado, y era por ello por lo que el Presidente había considerado que era mejor no meterse en ese jardín, porque era difícil de controlar. Estaba seguro que eso podía entenderlo el señor Gómez Morillo.

Por otro lado tenían claro que en una piscina con un número de asistentes controlado, se podían guardar unas pautas determinadas, exigidas por la normativa; por tanto no podía hablar de irresponsabilidad en el sentido en que el señor Gómez Morillo lo había hecho, que para nada tenían que ver unas afirmaciones con las otras. Insistían en que si las autoridades sanitarias permitían que se abrieran las piscinas sería porque habían evaluado que el riesgo está controlado siempre y cuando se guarden una serie de medidas mínimas.

Por otro lado había una cosa que le hacía mucha gracia y era que parecía ser que cuando el grupo político del PP criticaba algo, el señor Gómez Morillo salía con que si las personas del grupo iban o no a la piscina; eso era lo que faltaba que los siguieran, porque ellos como el equipo de gobierno, representaban a muchos ciudadanos en el Ayuntamiento y se preocupaban por las cosas que hacían y por las que no hacían y lo que hacían o no los vecinos, de modo que pedía que se utilizasen argumentos serios. Había hecho referencia también el señor Gómez Morillo a una conversación con él y, en verdad, se mantuvo el viernes de cinco minutos y a priori le dijo que tenía sentido, pero cuando viendo el expediente comprueba que no había ningún informe técnico; además él no decidía sólo, eran un partido y en su grupo municipal se reunían, hablaban, debatían, analizaban las cuestiones y después de valorar la propuesta el fin de semana habían llegado a la conclusión que lo más responsable era ofrecer a los ciudadanos el servicio de la piscina lo antes posible; es por ello por lo que las personas de su grupo se oponían al planteamiento que hacía el equipo de gobierno y seguían reivindicando la problemática histórica del contrato, en el que no se terminaban de resolver las cosas, no habiéndose abierto nunca un expediente al concesionario y en definitiva lo que se debía hacer era resolver los problemas de la piscina para que funciones lo antes posible. Respecto al tema de si los trabajadores tuvieran preocupación sobre si se iban a seguir pagando los ERTES, no habían respondido nada cuando era un tema capital en el asunto que estaban tratando.

El señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, dijo al señor Sánchez Conde que no fueron cinco minutos, sino cinco veces cinco, o algunos más de cinco; tampoco fueron cinco minutos con el señor Velasco Albalá, fueron doce, algo más del doble; es que les gustaba a ambos, trasladar a la ciudadanía que al equipo de gobierno no les preocupaba hablar con ellos después de la información que les daban y la respuesta a todas las cuestiones que les planteaban; y lo hacían mucho. El señor Velasco Albalá había hablado de la organización de festejos y hacía responsable a la ciudadanía que bebía copas y no mantenía la distancia de seguridad. En cuanto a los ERTES el Gobierno hablaba de prorrogarlos hasta el 30 de septiembre rebajando las ayudas a las empresas; eso era información de esa misma mañana; es que además aunque termine el estado de alarma se podían mantener los ERTES y existía, a más de ello, otra modalidad de ERTES que permitía mantener

éstos siempre que las condiciones de utilización de los espacios sea más restrictiva. Por ello no tenían inseguridad los trabajadores de la piscina. Seguro que había hablado con los trabajadores de la piscina, él también y a lo mejor no eran los mismos, porque a él lo que precisamente le trasladaban era que esa decisión les daba seguridad; a la oposición les trasladaban lo contrario y él no decía que no fuera cierto, porque quizás hayan hablado con personas distintas.

El equipo de gobierno, continuó el señor Gómez Morillo, seguiría siendo cautos, como lo estaban siendo con las instalaciones deportivas y si habían abierto las pistas de pádel, de tenis y de atletismo era porque tenían la plena seguridad de que desde el Ayuntamiento tales instalaciones se podían limpiar antes, durante y después de su uso; de lo contrario no las hubieran abierto, al igual que por esos mismos motivos no se estaban abriendo otras instalaciones deportivas municipales porque no tenían la plena seguridad de poder hacer esas labores con las garantías sanitarias exigibles y por esas mismas razones proponían mantener cerrada la piscina cubierta.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para tratar varias cuestiones que la ciudadanía debía conocer. De un lado, que cuando planteaban que la decisión se tome en el Pleno era porque en dicho órgano estaban los veintiún concejales que formaban la Corporación que era un órgano superior y soberano frente a la Comisión de Seguimiento de la Piscina, y como competente en la materia, porque aquella además tenía otros fines.

Estaban planteando, por otro lado, críticas a una decisión que, desde el punto de vista sanitario estaba plenamente justificada; que desde el punto de visto económico todavía había negocios que se estaban planteando no abrir aunque pudieran, por la dudosa rentabilidad de la apertura y, si además esa decisión llevaba aparejada que determinados trabajadores vuelvan a tener actividad y por tanto, su sueldo depende de las personas que puedan entrar o no en las instalaciones les parecía que tenían que tomar la decisión lo antes posible y, desde luego, por las razones que se habían expuesto.

Por lo demás, se trataba de lo de siempre; IU llevaba trabajando en contra de la Piscina Cubierta desde que se concesionó porque la otra alternativa a la concesión era el cierre, ya que en 2012 la disyuntiva era o la de cerrar o la de concesionar. Por su parte el señor Velasco Albalá lo último que les había dicho respecto a la piscina cubierta era que debía cerrarse porque, se tardase más o menos, el final sería el cierre, al ser insostenible desde el punto de vista económico; eso se lo había comentado al menos a él.

El equipo de gobierno consideraba, por contra, que se debía seguir trabajando por un servicio que tenía muchísimas dificultades, no sólo en Puente Genil, sino en todas las localidades, tanto la gestionase un concesionario o directamente el Ayuntamiento aunque se piense que donde se pagan veintisiete millones de euros no hubiese problemas para los demás. Entendían, también, que la ciudadanía iba a ser comprensiva con la situación que se estaba viviendo, o ¿no?; no creían que ahora hubiera una demanda masiva para la piscina cubierta con un aforo de 150, que se debía reducir al 50%, cuando lo que además estaban viendo en otros Municipios era que había un baño por la mañana y otro por la tarde, que la asistencia tenía que ser previa cita para no tener acumulaciones en la entrada, con precinto de servicios y duchas, cuando a la gente lo que le gustaba era bañarse como siempre se había bañado en una piscina, no con una mascarilla. Por ello no debía trasladar a la ciudadanía que le fueran a quitar lo mejor del mundo mundial. No estaban en ese esquema mental como acababan de trasladar los dos grupos de la oposición. Lo contrario era como votar en contra al estado de alarma, cuando se había ido renovando cada dos semanas, porque no estaba justificado, era un dogma de fe del

señor Sánchez Conde y abramos fronteras que aquí vengan los que tengan que venir; eso era lo mismo que lo que habían hecho algunos en el Congreso de los Diputados, pero gracias a que se había aprobado el estado de alarma y las medidas que contenía hoy estaban celebrando un pleno presencial, porque lo habían venido reclamando de día y de noche, señor Sánchez Conde, y ahora resulta que recordaban poder celebrarlos telemáticamente, cuando él en su casa estuviera estupendamente también, aunque él bajaba a la sede del Ayuntamiento; entonces no se debía trasladar a la gente que iban donde estaban ahora, para otra cosa distinta a lo que habían ido, a acordar lo que iban a acordar por las razones que habían expuesto y, ahora libremente, cuando cada uno vote lo que quiera, también viera la gente lo que vota la oposición a las propuestas del gobierno municipal.